UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°503-2024-CFFIEE. Bellavista, 30 de octubre de 2024.

Visto, el **Proveído Nº 2233-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO Nº 107-2024-CRPD/FIEE** del **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**-presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que se adjunta el **Expediente** del proceso de promoción docente del **Dr. NOE MANUEL JESÚS CHAVEZ TEMOCHE** con Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva para ser promovido en la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

De conformidad con **el Artículo 306º del Normativo estatutario se establece** que: "...Los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes... (sic)";

De conformidad con **el Artículo 307º del Normativo Estatutario se establece** que: "...La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo... (sic)";

De conformidad con **el Artículo 318º del Normativo Estatutario se establece**: "... Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: ... **318.4º** La ratificación y promoción en la carrera docente, mediante una justa evaluación... **318.5º** Conocer detalladamente su evaluación y a impugnar las Resoluciones de Ratificación y Promoción si fuera necesario... (sic)";

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°098-2022-CU** de fecha 09 de junio de 2022; resuelve: **".1. APROBAR** el **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2º DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°179-2024-CU** de fecha 17 de julio de 2024; resuelve: "...1° **APROBAR**, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del docente **Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva en la plaza con Registro **AIRSHSP N° 000248**, a **partir del 01 de agosto de 2024**; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

Que, con **Proveído Nº 6691-2024-SG-UNAC** del **Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros**, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, con asunto: **SOLICITO: PROMOCION DOCENTE DE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA - Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE, con número de expediente E2046421.**

Que, con OFICIO N° 1652-2024-URH/UNAC de la Mg. Laura Jissely Peves Soto, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Callao, donde remite el legajo en físico del docente Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE, para su proceso de promoción docente en cumplimiento a la normativa vigente.

Que, con Proveído Nº 2233-VIRTUAL-2024-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO Nº 107-2024-

..// Continuación de la Transcripción de la Resolución de Consejo de Facultad Nº503-2024-CFFIEE de fecha 30 de octubre de 2024

CRPD/FIEE del Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA-presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que se adjunta el Expediente del proceso de promoción docente del Dr. NOE MANUEL JESÚS CHAVEZ TEMOCHE con Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva para ser promovido en la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 30 de octubre de 2024; teniendo como: Despacho N°03: "Promoción docente del Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche con Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva para ser promovido en la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "1. PROPONER, al Consejo Universitario la PROMOCIÓN DOCENTE con Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva para ser promovido en la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva al docente ordinario Dr. NOE MANUEL JESÚS CHAVEZ TEMOCHE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al OFICIO N° 107-2024-CRPD/FIEE presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178° y 178.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER, al Consejo Universitario la PROMOCIÓN DOCENTE con Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva para ser promovido en la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva al docente ordinario Dr. NOE MANUEL JESÚS CHAVEZ TEMOCHE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al OFICIO Nº 107-2024-CRPD/FIEE presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, anexada a la presente resolución.
- 2. ELEVAR, la presente Resolución para su consideración por el Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo TRCF5032024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales